

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV</p>

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO DE  
CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN  
DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE  
CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS**

**CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV**

Contrato de prestación del servicio de elaboración de plan maestro de cicloestacionamientos para la ciudad de Aguascalientes que incluye planeación del proyecto modular por etapas y programa de construcción de cicloestacionamientos privados y públicos, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Gesimex, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la C. **Gabriela Alférez Uribe**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del actual instrumento legal cuando los celebrantes actúen de manera conjunta, se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, representada por su titular el MDS. **Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” determinó la necesidad de contratar la prestación del servicio de elaboración de plan maestro de cicloestacionamientos para la ciudad de Aguascalientes que incluye planeación del proyecto modular por etapas y programa de construcción de cicloestacionamientos privados y públicos, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **484/2022**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Movilidad de “**El Ente Requerente**”, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la contratación de la prestación del servicio de elaboración de plan maestro de cicloestacionamientos para la ciudad de Aguascalientes que incluye planeación del proyecto modular por etapas y programa de construcción de cicloestacionamientos privados y públicos.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 18 de julio del 2022 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-64-22**; llevándose a cabo el día 20 de julio del 2022 la junta de aclaraciones, teniendo verificativo el 22 de julio del 2022 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el día 26 de julio del 2022 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV</p>

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la partida 1 (**única**) al prestador de servicios **Gesimex, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$581,800.32** (**QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 32/100 M.N.**), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**", se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número **SGG/N/002/2018** de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8°, 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 05 de julio del 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **484/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato los accionistas de **Gesimex, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO No. 152/2022-ING-CMOV</p>

Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR29444**, inscrito el 14 de junio del 2021 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 08 de marzo del 2022.
- 2.2. Que es una sociedad legalmente constituida mediante la escritura pública número 27,619, volumen DCCCLXXX, de fecha 13 de julio del 2009, otorgada ante la fe pública del Lic. Jesús Armando Ávila Guel, Notario Público número 9 de los del Estado de Aguascalientes e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 28 de julio de 2009.
- 2.3. Que su Administrador Único es la **C. Gabriela Alférez Uribe**, quien acredita su calidad como tal, con el instrumento público señalado en el punto anterior y quien manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto se encuentra la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Las Américas número 901, interior 301, Colonia La Fuente, Aguascalientes, Ags., C.P. 20230, con número telefónico (449) 242 44 44 y cuenta de correo electrónico gabriela.alferez@gesimex.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GES090713FK9**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **Y453093010-8**.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

**Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:**

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV</p>

- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la prestación del servicio de elaboración de plan maestro de cicloestacionamientos para la ciudad de Aguascalientes que incluye planeación del proyecto modular por etapas y programa de construcción de cicloestacionamientos privados y públicos, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; servicio y entregables a los que en lo sucesivo se les denominarán "Los Servicios".

"El Prestador de Servicios" deberá prestar "Los Servicios" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios", objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS".</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ACTIVIDADES Y ENTREGABLES:</p> <p>1. REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATALES Y FEDERALES QUE APLIQUEN. ENTREGABLE: DOCUMENTO EN FÍSICO Y DIGITAL QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MARCO JURÍDICO QUE AVALA Y FUNDAMENTA EL PLAN. TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>2. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CREACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE LOS PRINCIPALES DESTINOS PARA USO DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN EN CAMPO. ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS EN LOS PRINCIPALES DESTINOS PARA USO DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, EN FORMATO DIGITAL. TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>3. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CICLOESTACIONAMIENTOS QUE COADYUVEN ACCIONES CON SU UBICACIÓN PARA FACILITAR LA CONVIVENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO SECUNDARIO CON BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS, PARA FACILITAR LA CONVIVENCIA DEL TRANSPORTE</p>	\$501,552.00	\$501,552.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</b></p>
		<p><b>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV</b></p>

		<p>PÚBLICO POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL.  <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>4. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS ANALIZANDO TRAYECTOS ALIMENTADORES DE CICLOVÍAS Y TRAYECTOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON RECORRIDOS DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.  <b>ENTREGABLE:</b> DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS ANALIZANDO TRAYECTOS ALIMENTADORES DE CICLOVÍAS Y TRAYECTOS ALIMENTADORES PRIMARIOS POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL.  <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>5. ELABORACIÓN UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS MASIVOS QUE PUEDAN SER UBICADOS AL FINAL DE LAS VÍAS TRONCALES O PUNTOS NODALES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES PARA USO DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.  <b>ENTREGABLE:</b> DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS AL FINAL DE LAS VÍAS TRONCALES O PUNTOS NODALES POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL.  <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>6. ELABORAR UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE ÚLTIMA MILLA; DEL PUNTO DE DESTINO FINAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO AL DESTINO OBJETIVO DEL USUARIO UTILIZANDO BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.  <b>ENTREGABLE:</b> DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE ÚLTIMA MILLA; DEL PUNTO DE DESTINO FINAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO AL DESTINO OBJETIVO DEL USUARIO, POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL.  <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>7. ELABORAR UN ANÁLISIS Y UNA PROPUESTA DE LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN PARA EL PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE ACUERDO CON LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS PROPUESTAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.  <b>ENTREGABLE:</b> DOCUMENTO QUE CONTIENE UN INFORME CON EL ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL.  <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 42 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>8. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO FINAL DENOMINADO PLAN MAESTRO.  <b>ENTREGABLE:</b> DOCUMENTO FÍSICO Y ELECTRÓNICO DENOMINADO "PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUACALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS DONDE SE DETALLEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LAS FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS Y LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TODO EL PROYECTO.</p> <p>FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TERMINO: 42 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO.</p> <p>FECHA DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO 1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES, ENTREGABLES Y PAGOS.</p> <p>INCLUYE ANEXO 2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ENTREGABLES.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>FORMA DE PAGO:          UN PRIMER PAGO DEL 50 % CON LOS ENTREGABLES 1, 2, 3 Y 4          UN SEGUNDO PAGO DEL 40% CON LOS ENTREGABLES 5 Y 6          UN TERCER PAGO DEL 10% AL FINAL DEL PROYECTO CON EL ENTREGABLE 7 Y 8</p>	
--	--	--	--

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$581,800.32  
 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 32/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$501,552.00
I.V.A.	\$80,248.32
MONTO TOTAL	\$581,800.32

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-iM-CMOV

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$501,552.00 (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$80,248.32 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$581,800.32 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 32/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” al día siguiente del fallo de adjudicación, es decir, a partir del 27 de julio del 2022 y durante los 42 días naturales posteriores a la fecha de inicio, es decir, hasta el 06 de septiembre del 2022.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” contratados y presentar los entregables conforme al cronograma de actividades, incluido en los anexos del presente instrumento legal.

Cabe señalar que, si el último día del plazo establecido para presentar los entregables son inhábiles o las oficinas permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

“Los Servicios” y los entregables serán prestados y presentados conforme a los anexos del presente contrato en las instalaciones de “El Ente Requierente” ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Morín sin número, Edificio “Baños y Vestidores” del Complejo Tres Centurias, Barrio de la Estación, C.P. 20270, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.

Las condiciones específicas de “Los Servicios” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Servicios” y los entregables, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Mtra. Isadora Sánchez Soto**, en su carácter de **Coordinadora Administrativa** de “El Ente Requierente” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicha servidora pública en coordinación con el **Arq. Faustino Iván Ramírez Reyna** en su carácter de **Jefe de Departamento de Investigación, Fomento y Vinculación** de “El Ente Requierente” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” y la presentación de los entregables, se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

**Prestador de Servicios**", para efecto de que "**La SAE**" de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de "**La Ley**".

De ser necesario, para casos específicos, "**El Ente Requerente**" emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escrito que una vez emitido y recibido se hará del conocimiento de "**El Prestador de Servicios**".

#### **QUINTA. FORMA DE PAGO.**

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a "**El Prestador de Servicios**", en moneda nacional y en parcialidades, atendiendo a lo establecido en el anexo 1, mismo que forma parte integral del presente contrato y de conformidad con lo siguiente:

**PRIMER PAGO:** 50% del monto total, a la prestación y presentación de "**Los Servicios**" y entregables 1, 2, 3 y 4, señalados en la cláusula tercera y anexos del presente contrato.

**SEGUNDO PAGO:** 40% del monto total, a la prestación y presentación de "**Los Servicios**" y entregables 5 y 6, señalados en la cláusula tercera y anexos del presente contrato.

**TERCERO Y ÚLTIMO PAGO:** 10% del monto total, a la prestación y presentación de "**Los Servicios**" y entregables 7 y 8, señalados en la cláusula tercera y anexos del presente contrato.

Los pagos referidos serán tramitados una vez recibidos "**Los Servicios**" y entregables a entera satisfacción de "**El Ente Requerente**"; dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por "**El Prestador de Servicios**" al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de "**La Ley**" los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de "**El Ente Requerente**", la impresión de los CFDI correspondientes, debiendo anexar a los mismos el pedido de compra debidamente firmado por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

#### **SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.**

**"El Prestador de Servicios"** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción "*Mi Portal*", por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de "**La SAE**", el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "**La SAE**".

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**- “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” prestados durante la vigencia del presente contrato a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**” contratados y/o sus entregables, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponerlos en un plazo de 01 día natural contado a partir de la notificación a “**El Prestador de Servicios**”, vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**” o de los entregables, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente instrumento legal.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, a través de la responsable de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

**Requerente**" deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidos de proporcionarlas. En este mismo supuesto, "La SAE" y/o "El Ente Requerente" se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "El Prestador de Servicios" pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de "La SAE" y/o "El Ente Requerente", con o sin intervención de "El Prestador de Servicios", este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenados "La SAE" y/o "El Ente Requerente", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, "El Prestador de Servicios" se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de "Los Servicios" objeto de este contrato a "El Ente Requerente".

#### DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de "La Ley", cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de "Los Servicios", aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de "El Prestador de Servicios" que sirvió de base para la adjudicación del presente, "La SAE" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de "La Ley", "La SAE" a solicitud de "El Ente Requerente", podrá acordar el incremento en la cantidad de "Los Servicios" contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en "Los Servicios" sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule "El Ente Requerente" y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose "El Prestador de Servicios" a respetar el precio de "Los Servicios" y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Prestador de Servicios" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de "Los Servicios", así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de "Los Servicios", asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "La SAE" y/o a "El Ente Requerente" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "El Prestador de Servicios" para el cumplimiento del presente contrato.

"El Prestador de Servicios" se obliga a que el personal que destine para la prestación de "Los Servicios", goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que "El Prestador de Servicios" destine para la prestación de "Los Servicios", deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

**“El Prestador de Servicios”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” y/o “El Ente Requerente” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requerente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” y/o “El Ente Requerente” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requerente”, podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

<p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

<p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” reembolsará a “El Prestador de Servicios” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Prestador de Servicios”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-64-22, así con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de dicho procedimiento, las modificaciones realizadas dentro de la junta de aclaraciones; mismas que forman parte integral de la convocatoria.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos del artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 05 de agosto del año 2022.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”

C. GABRIELA ALFÉREZ URIBE  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE GESIMEX,  
S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requerente”

MTRA. ISADORA SÁNCHEZ SOTO  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARQ. FAUSTINO IVÁN RAMÍREZ REYNA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,  
FOMENTO Y VINCULACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

*[Large handwritten signature with the word "Testigo" written vertically through it]*

**LIC. OMAR ALEJANDRO LUGERO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*[Handwritten signature]*  
**LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

Vista	Révise	Eaboro
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DÍAZ REYES GONZÁLEZ AVALA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEBAN MÉNDEZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

## Anexos



### ANEXO B OFERTA TÉCNICA

Fecha: Aguascalientes, Ags. a 22 de Julio de 2022  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-64-22

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:
01	1	SERVICIO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE: "ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS".</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ACTIVIDADES Y ENTREGABLES: 1. REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATALES Y FEDERALES QUE APLIQUEN. ENTREGABLE: DOCUMENTO EN FÍSICO Y DIGITAL QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MARCO JURÍDICO QUE AVALA Y FUNDAMENTA EL PLAN. TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>2. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CREACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE LOS PRINCIPALES DESTINOS PARA USO DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN EN CAMPO. ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS EN LOS PRINCIPALES DESTINOS PARA USO DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, EN FORMATO DIGITAL. TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>3. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CICLOESTACIONAMIENTOS QUE COADYUVEN ACCIONES CON SU UBICACIÓN PARA FACILITAR LA CONVIVENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO SECUNDARIO CON BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS, PARA FACILITAR LA CONVIVENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL. TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>4. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS ANALIZANDO TRAYECTOS ALIMENTADORES DE CICLOVIAS Y TRAYECTOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON RECORRIDOS DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS ANALIZANDO TRAYECTOS ALIMENTADORES DE CICLOVIAS Y TRAYECTOS ALIMENTADORES PRIMARIOS POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL. TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>5. ELABORACIÓN UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS MASIVOS QUE PUEDAN SER UBICADOS AL FINAL DE LAS VÍAS TRONCALES O PUNTOS NODALES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES PARA USO DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS AL FINAL DE LAS VÍAS TRONCALES O PUNTOS NODALES POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV

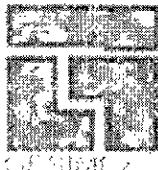


		<p>6. ELABORAR UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE ÚLTIMA MILLA; DEL PUNTO DE DESTINO FINAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO AL DESTINO OBJETIVO DEL USUARIO UTILIZANDO BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE ÚLTIMA MILLA; DEL PUNTO DE DESTINO FINAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO AL DESTINO OBJETIVO DEL USUARIO, POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>7. ELABORAR UN ANÁLISIS Y UNA PROPUESTA DE LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN PARA EL PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE ACUERDO CON LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS PROPUESTAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE CONTIENE UN INFORME CON EL ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL. TIEMPO DE ENTREGA: 42 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>8. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO FINAL DENOMINADO PLAN MAESTRO. ENTREGABLE: DOCUMENTO FÍSICO Y ELECTRÓNICO DENOMINADO "PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS DONDE SE DETALLEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LAS FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS Y LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TODO EL PROYECTO.</p> <p>FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TERMINO: 42 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>FECHA DE ENTREGA: LA FECHA MÁXIMA PARA PRESTAR EL SERVICIO ES 42 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:30 HORAS (EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA). SI EL ÚLTIMO DÍA PARA LA ENTREGA ES INHÁBIL (SÁBADO, DOMINGO O DÍA FESTIVO), LA FECHA LÍMITE PARA PRESTAR EL SERVICIO SERÁ EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.</p> <p>INCLUYE ANEXO 2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ENTREGABLES.</p> <p>LUGARES DE ENTREGA. LOS SERVICIOS DEBERÁN PROPORCIONARSE EN AV. MANUEL GOMEZ MORÍN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN, EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:30 HORAS</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>FORMA DE PAGO: UN PRIMER PAGO DEL 50% CON LOS ENTREGABLES 1, 2, 3 Y 4 UN SEGUNDO PAGO DEL 40% CON LOS ENTREGABLES 5 Y 6 UN TERCER PAGO DEL 10% AL FINAL DEL PROYECTO CON EL ENTREGABLE 7 Y 8</p>
--	--	--

C. GABRIELA ALFÉREZ URIBE  
Administrador Único  
GESIMEX S.A DE C.V

AV. LAS AMÉRICAS NO. 901 INT. 301 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES , TEL (140) 917-2740  
www.gesimex.com.mx julian.gomez@gesimex.com.mx gabriela.alferez@gesimex.com.mx

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>ENTE REQUIRENTE. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV</b></p>

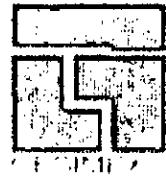


Fecha: Aguascalientes, Ags. a 22 de Julio de 2022  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-64-22**

**ANEXO 1:  
CALENDARIO DE ACTIVIDADES, ENTREGABLES Y PAGOS EN DÍAS NATURALES**

NO.	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DIA 1 AL 15	DIA 16 AL 30 DIAS	DIA 31 AL 42
1	Revisión e Identificación del Marco Normativo estatales y federales que apliquen.	Documento en físico y digital que contenga la Descripción detallada del Marco Jurídico que avala y fundamenta el plan.			
2	Elaboración de una propuesta de creación de cicloestacionamientos de los principales destinos para uso de bicicletas públicas y privadas de la ciudad de Aguascalientes mediante la identificación en campo.	Documento con una propuesta para la ubicación de cicloestacionamientos en los principales destinos para uso de bicicletas públicas y privadas por medio de fotografías georreferenciadas, en formato digital.			
3	Elaboración de una propuesta de cicloestacionamientos que coadyuven acciones con su ubicación para facilitar la convivencia del transporte público secundario con bicicletas públicas y privadas de la ciudad de Aguascalientes.	Documento con una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos, para facilitar la convivencia del transporte público por medio de fotografías georreferenciadas, para su visto bueno en formato digital.			
4	Elaboración de una propuesta de ubicación de Cicloestacionamientos analizando trayectos alimentadores de ciclovías y tráveses alimentadores primarios de transporte público con recorridos de bicicletas públicas y privadas de la ciudad de Aguascalientes.	Documento con una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos analizando los trayectos alimentadores de ciclovías y tráveses alimentadores primarios por medio de fotografías georreferenciadas, para su Visto Bueno en formato digital.			
5	Elaboración de una propuesta de ubicación de Cicloestacionamientos masivos que puedan ser ubicados al final de las vías troncales o puntos nodales por medio de fotografías georreferenciadas, para su Visto Bueno en formato digital.	Documento con una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos al final de las vías troncales o puntos nodales por medio de fotografías georreferenciadas, para su Visto Bueno en formato digital.			

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>ENTE REQUIREnte: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV</b></p>



6	Elaboración de una propuesta de ubicación de Cicloestacionamientos de última milla; del punto de destino final del transporte público al destino objetivo del usuario utilizando bicicletas públicas y privadas dentro de la ciudad de Aguascalientes.	Documento con una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos de última milla; del punto de destino final del transporte público al destino objetivo del usuario por medio de fotografías georreferenciadas, para su Visto Bueno en formato digital.									
7	Elaboración de un Análisis y una Propuesta de las estrategias de socialización para el Plan Maestro de cicloestacionamientos de acuerdo con las diferentes alternativas propuestas de la ciudad de Aguascalientes.	Documento que contiene un informe con el análisis de las estrategias de socialización, en formato físico y digital.									
8	Elaboración de documento final denominado Plan Maestro.	Documento físico y electrónico denominado "PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS donde se detallen las actividades realizadas, las fotografías georreferenciadas y las estrategias de socialización para la implementación de todo el proyecto.									

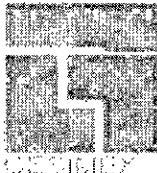
Tiempo de trabajo	Entregable
-------------------	------------

FORMA DE PAGO:  
UN PRIMER PAGO DEL 50% CON LOS ENTREGABLES 1, 2, 3, 4  
UN SEGUNDO PAGO DEL 40% CON LOS ENTREGABLES 5, 6  
UN TERCER PAGO DEL 10% AL FINAL DEL PROYECTO CON EL ENTREGABLE 7 Y 8

C. GABRIELA ALFÉREZ URIBE  
Administrador Único  
GESIMEX S.A DE C.V.

AV. LAS AMÉRICAS NO. 901 INT 101 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20200, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TEL (449) 917-2710  
www.gesimex.com.mx gesimex@gesimex.com.mx gabriela.alferez@gesimex.com.mx

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV



Fecha: Aguascalientes, Ags., a 22 de Julio 2022  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-64-22**

**ANEXO 2:  
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES Y ENTREGABLES**

**Objetivo de la contratación:**

La Coordinación General de Movilidad ha trabajado en la implementación de infraestructura ciclista en el Estado, contando con una red de 117 km de ciclovías construidas y mobiliario urbano como tótems informativos y cicloestacionamientos en algunos puntos de la ciudad, se requiere de un Plan Maestro para la implementación de cicloestacionamientos en puntos estratégicos del Estado donde los usuarios ciclistas puedan estacionar sus bicicletas de forma cómoda y segura, y así mismo en puntos donde los usuarios puedan cambiar de modalidad al tomar un taxi, combi o autobús urbano para realizar sus actividades diarias. Se requiere de un diagnóstico de la infraestructura existente y estrategias para la implementación de más infraestructura en puntos necesarios.

**Fundamento Jurídico:**

Conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 27-08-2018); 45, fracciones I, II, III, IV, VII, IX, XX, XXI, XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes (POE 28/12/2018); artículo 13, fracciones I, V, X, XI y XXXVIII de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes (POE 30/04/2018), el cual le da facultades a esta dependencia para participar en la realización de estudios necesarios para la creación y modificación de las vialidades y espacios públicos en coordinación con autoridades estatales y municipales, para diseñar, promover, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar en el ámbito de su competencia los programas, proyectos, acciones y políticas públicas en materia de movilidad, transporte público, seguridad vial y accesibilidad universal, adicionalmente estas acciones coadyuban para lograr los objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en lo que respecta a impulsar políticas públicas en materia de movilidad y accesibilidad universal para el Estado de Aguascalientes.

El servicio contratado será la "**ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS**"

Este servicio constará de las siguientes actividades:

**1. Revisión e identificación del Marco Normativo estatales y federales que apliquen.**

Se analizará el marco normativo, manuales y buenas prácticas nacionales e internacionales existentes en la materia objeto de la contratación con el fin de contar con contenidos, políticas y buenas prácticas clave que deben tomarse como referencia para el servicio contratado.

Entregable: Documento en físico y digital que contenga la Descripción detallada del Marco Jurídico que avala y fundamenta el plan.

**2. Elaboración de una propuesta de creación de cicloestacionamientos de los principales destinos para uso de bicicletas públicas y privadas de la ciudad de Aguascalientes mediante la identificación en campo.**

<p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV</b></p>



Estas actividades se llevarán a cabo analizando la información de rutas y destinos de usuarios de bicicletas, así como análisis estadísticos relativos a la actividad que tienen para poder proponer ubicaciones de cicloestacionamientos que satisfagan la demanda de los usuarios de bicicletas públicas y privadas.

Entregable: Documento con una propuesta para la ubicación de cicloestacionamientos en los principales destinos para uso de bicicletas públicas y privadas por medio de fotografías georreferenciadas, para su Visto Bueno en formato digital.

**3. Elaboración de una propuesta de cicloestacionamientos que coadyuven acciones con su ubicación para facilitar la convivencia del transporte público secundario con bicicletas públicas y privadas de la ciudad de Aguascalientes.**

Esta actividad consiste en el análisis de la normatividad, información del transporte público secundario, su análisis estadístico, zonificación y normatividad para proponer ubicaciones de cicloestacionamientos que permitan convivencia en armonía del transporte secundario con los usuarios de bicicletas públicas y privadas.

Entregable: Documento con una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos para facilitar la convivencia del transporte público por medio de fotografías georreferenciadas, para su Visto Bueno en formato digital.

**4. Elaboración de una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos analizando trayectos alimentadores de ciclovías y trayectos alimentadores primarios de transporte público con recorridos de bicicletas públicas y privadas de la ciudad de Aguascalientes.**

Se analizará la normatividad y el análisis estadístico necesario de la información que se obtenga de los trayectos alimentadores de ciclovías y de los trayectos alimentadores primarios del transporte público con sus rutas y con los recorridos de bicicletas públicas y privadas para proponer la ubicación y tipo de cicloestacionamientos más viables.

Entregable: Documento con una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos analizando los trayectos alimentadores de ciclovías y trayectos alimentadores primarios por medio de fotografías georreferenciadas, para su Visto Bueno en formato digital.

**5. Elaboración de una propuesta de ubicación de Cicloestacionamientos masivos que puedan ser ubicados al final de las vías troncales o puntos nodales de la ciudad de Aguascalientes para uso de bicicletas públicas y privadas.**

Se analizará la normatividad y el análisis estadístico necesario de la información de las vías troncales y puntos nodales que se encuentran al final de estas vías, para proponer ubicaciones y tipo de cicloestacionamientos masivos para bicicletas públicas y privadas.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
		<b>CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV</b>



Entregable: Documento con una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos al final de las vías troncales o puntos nodales por medio de fotografías georreferenciadas, para su Visto Bueno en formato digital.

6. Elaboración de una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos de última milla; del punto de destino final del transporte público al destino objetivo del usuario utilizando bicicletas públicas y privadas dentro de la ciudad de Aguascalientes.

Se estudiará la normatividad aplicable de la información de los puntos de destino final del transporte público al destino objetivo del usuario, aunado a ello se llevará a cabo un análisis estadístico para proponer ubicaciones y tipo de cicloestacionamientos de última milla para bicicletas públicas y privadas.

Entregable: Documento con una propuesta de ubicación de cicloestacionamientos de última milla; del punto de destino final del transporte público al destino objetivo del usuario por medio de fotografías georreferenciadas, para su Visto Bueno en formato digital.

7. Elaboración de un Análisis y una Propuesta de las estrategias de socialización para el Plan Maestro de cicloestacionamientos de acuerdo con las diferentes alternativas propuestas de la ciudad de Aguascalientes.

Se estudiará y analizará con estadísticas, convivencias y costumbres de los grupos sociales usuarios de bicicletas para proponer una estrategia de socialización para el Plan Maestro de cicloestacionamientos que se adapte lo mejor posible a las diferentes alternativas propuestas para la ciudad de Aguascalientes.

Entregable: Documento que contiene Informe con el análisis de las estrategias de socialización, en formato físico y digital.

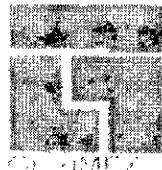
8. Elaboración de documento final denominado Plan Maestro.

Se realizará el compendio de toda la información física, gráfica y fotográfica levantada y se hará la redacción de análisis de la misma, así como la estructuración del plan maestro de cicloestacionamientos para la ciudad de Aguascalientes que incluye planeación del proyecto modular por etapas y programa de construcción de cicloestacionamientos privados y públicos

Entregable: Documento físico y electrónico en USB denominado "PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUACALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS" donde se detallen las actividades realizadas, las fotografías georreferenciadas y las estrategias de socialización para la implementación de todo el proyecto.

C. GABRIELA ALFÉREZ URIBE  
Administrador Único  
GESIMEX S.A DE C.V

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV



**ANEXO C**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: Aguascalientes, Ags., a 22 de Julio de 2022  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-64-22

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
01	1	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE:  <b>"ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS".</b></p> <p>EL SERVICIO INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:      ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>1. REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATALES Y FEDERALES QUE APLIQUEN.      ENTREGABLE: DOCUMENTO EN FÍSICO Y DIGITAL QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MARCO NORMATICO QUE AVALA Y FUNDAMENTA EL PLAN.      TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>2. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CREACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE LOS PRINCIPALES DESTINOS PARA USO DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN EN CAMPO.      ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS EN LOS PRINCIPALES DESTINOS PARA USO DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS, EN FORMATO DIGITAL.      TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>3. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CICLOESTACIONAMIENTOS QUE COADYUVE ACCIONES CON SU UBICACIÓN PARA FACILITAR LA CONVIVENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, SECUNDARIO CON BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.      ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS, PARA FACILITAR LA CONVIVENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL.      TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>4. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS ANALIZANDO TRAYECTOS ALIMENTADORES DE CICLOVÍAS Y TRAYECTOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON RECORRIDOS DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.      ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS ANALIZANDO TRAYECTOS ALIMENTADORES DE CICLOVÍAS Y TRAYECTOS ALIMENTADORES PRIMARIOS POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL.      TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	\$501,552.00	\$501,552.00	\$80,248.32	\$581,800.32	



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX, S.A. DE C.V.</b>
	<b>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV</b>



5. ELABORACIÓN UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS MASIVOS QUE PUEDAN SER UBICADOS AL FINAL DE LAS VÍAS TRONCALES O PUNTOS NODALES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES PARA USO DE BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.  
ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS AL FINAL DE LAS VÍAS TRONCALES O PUNTOS NODALES POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL.  
TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

6. ELABORAR UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE ÚLTIMA MILA; DEL PUNTO DE DESTINO FINAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO AL DESTINO OBJETIVO DEL USUARIO UTILIZANDO BICICLETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.  
ENTREGABLE: DOCUMENTO CON UNA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE ÚLTIMA MILA; DEL PUNTO DE DESTINO FINAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO AL DESTINO OBJETIVO DEL USUARIO, POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS, PARA SU VISTO BUENO EN FORMATO DIGITAL.  
TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

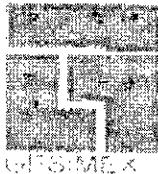
7. ELABORAR UN ANÁLISIS Y UNA PROPUESTA DE LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN PARA EL PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS DE ACUERDO CON LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS PROPUESTAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.  
ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE CONTIENE UN INFORME CON EL ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL.  
TIEMPO DE ENTREGA: 42 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

8. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO FINAL DENOMINADO PLAN MAESTRO.  
ENTREGABLE: DOCUMENTO FÍSICO Y ELECTRÓNICO DENOMINADO "PLAN MAESTRO DE CICLOESTACIONAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE INCLUYE PLANEACIÓN DEL PROYECTO MODULAR POR ETAPAS Y PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS DONDE SE DETALLEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LAS FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS Y LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TODO EL PROYECTO.

**IMPORTE DEL GRAN TOTAL: \$581,800.32 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 32/100)**

AV. LAS AMÉRICAS NO. 901 ENT. J01 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TEL. (449) 912-2710  
www.gonzalez.com.mx gonzlez@gonzalez.com.mx gonzlez@correo.ugr.es

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESIMEX S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 152/2022-IM-CMOV



**NOTAS:**

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total.
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser máximo a 2 decimales (impresos y capturados)
5. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

<b>Condiciones de pago:</b>	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
<b>Lugar de entrega:</b>	Los servicios deberán proporcionarse en Av. Manuel Gómez Morín s/n Barrio de La Estación, Edificio "Baños y Vestidores" del Complejo Tres Centurias C.P. 20270 Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes en un Horario de 8:00 a 15:30 horas
<b>Vigencia de la oferta:</b>	Durante todo el proceso licitatorio, y en su caso, firma de contrato y ejecución de proyecto

C. GABRIELA ALFÉREZ URIBE  
Administrador Único  
GESIMEX S.A DE C.V